



## **Posición del Gobierno de la Ciudad de México frente al amparo federal para el decreto de la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México**

Antecedentes:

- El 7 de septiembre de 2017 dos Organizaciones de la Sociedad Civil presentaron al Gobierno Federal la solicitud de declaración de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México, fundada en el no reconocimiento de los feminicidios y otros delitos contra las mujeres, y en la indolencia y desatención habidas en la administración del entonces Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera.
- En marzo del 2018 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, impuso a la administración de Miguel Ángel Mancera, seis medidas y veinte recomendaciones de atención urgente. De acuerdo con el informe presentado en noviembre de 2018 por el propio Gobierno de la Ciudad de México, dichas recomendaciones fueron desatendidas e incumplidas en un 70 por ciento.
- El 7 de junio de 2019, la CONAVIM resolvió que ya no era procedente declarar la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México porque:

“El actual Gobierno de la Ciudad de México –a diferencia del anterior- ha emprendido acciones relevantes para la implementación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo, lo cual contribuye a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la Ciudad”.
- No obstante lo anterior, el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa Federal, ha otorgado un amparo a las dos Organizaciones de la Sociedad Civil peticionarias.

### **Acciones relevantes emprendidas desde que entramos al gobierno:**

Ante esta situación, el Gobierno de la Ciudad de México reitera las medidas relevantes realizadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la ciudad, emprendidas durante estos nueve meses:

1. El 20 de marzo de 2019 se instaló un nuevo Centro de Justicia para las Mujeres, en la Alcaldía de Tlalpan.
2. El 6 de mayo de 2019 se anunció la creación de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio, encargada del desarrollo del Programa Integral para la Atención, Investigación y Combate a la Impunidad del Delito de Feminicidio.



3. Se Incorporó el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecido en la Sentencia relativa a la investigación de la muerte violenta de “Mariana Lima”, para que **todas** las muertes violentas de mujeres sean investigadas bajo la hipótesis de feminicidio. A partir de esta incorporación se han reclasificado carpetas e investigado bajo el protocolo de feminicidio.
4. Se desarrolla una amplia estrategia de capacitación a personal ministerial, pericial, de seguridad y de atención a víctimas, en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
5. Se implementó un grupo especializado de apoyo a las investigaciones de feminicidio y violencia sexual, el cual ha interactuado con Organizaciones de la Sociedad Civil solicitantes de la Alerta, para incorporar sus experiencias.
6. A partir de abril de 2019 los 70 ministerios públicos de las fiscalías desconcentradas cuentan con una abogada de la Secretaría de las Mujeres encargada de asesorar y apoyar a las mujeres que llegan a presentar denuncias por violencia de género o familiar. A la fecha la intervención de estas abogadas ha posibilitado que se abran 5,670 carpetas de investigación, y han atendido a 28,135 mujeres.
7. Implementamos la **Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia**, en la que 2,200 mujeres en la Ciudad de México llevan a cabo acciones territoriales, puerta por puerta, de organización comunitaria por la igualdad y la difusión de los derechos de las mujeres. A la fecha 136,000 mujeres han sido atendidas con estas acciones.
8. Creación de 27 **LUNAS**, las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género, en las cuales, de enero a agosto, se han atendido a 76,649 mujeres de las 16 alcaldías, brindando servicios de atención inicial, trabajo social, y apoyo psicoemocional y jurídico.
9. El 27 de agosto de 2019, se instaló el **Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las mujeres de la Ciudad de México**, integrado por 21 entes públicos y 16 Alcaldías, con quienes se elaboró el *Programa de trabajo 2019 para una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de la Ciudad de México*.

Al considerar que se requieren acciones adicionales, y reconociendo la solicitud de diversos grupos organizados que se han manifestado por mayor atención a la violencia de género, recientemente anunciamos medidas emergentes para ser aplicadas entre septiembre y diciembre de 2019, las cuales van incluso más allá de las recomendaciones del grupo de trabajo de alerta de género:



**1. Transporte Público: Viajar seguras y protegidas.**

- a. Botón de auxilio vinculado a C5 y policía en taxis, microbuses y APPs.
- b. Fortalecimiento de espacios exclusivos para mujeres (vagones y unidades exclusivas, entre otros).
- c. Iluminación y entornos seguros afuera de estaciones del metro.

**2. Senderos seguros: Camina libre, camina segura.**

- a. Banquetas iluminadas
- b. Botón de auxilio, cámaras y alarmas del programa Mi Calle (Mi C911E)
- c. Botón de auxilio en toda la Ciudad.

**3. Seguridad y justicia: Rehabilitación de espacios de procuración de justicia para garantizar atención rápida, cálida y digna para mujeres víctimas de violencia de género**

- a. Seis nuevas agencias de Ministerio Público para mujeres.
- b. Formación integral a policías y Ministerios Públicos.
- c. Auditoría social de procesos de seguridad y justicia.
- d. Atención a víctimas en MPs por especialistas mujeres.
- e. Denuncia digital sin refrendo presencial.
- f. Atención a violencia en Internet por Policía de Investigación (PDI) y colaboración de empresas.
- g. Ley y banco de ADN para combatir delitos sexuales.

**4. Atención a víctimas:**

- a. Fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la Violencia LUNAS en las 16 alcaldías con mayor personal especializado y ampliación de horario.

**5. Campañas permanentes: Cambios de comportamiento para prevenir la violencia.**

- a. Campaña contra el abuso y el acoso para toda la población
- b. Campaña contra el abuso y el acoso en escuelas



## Posicionamiento

- Siempre hemos sostenido que la Alerta de Violencia de Género en los diferentes estados y municipios donde se ha declarado, no ha tenido los resultados esperados; que el fondo es realizar las acciones necesarias para disminuir la violencia de género y no la declaratoria *per se*. En fechas recientes, la propia titular de la CONAVIM, ha planteado que es necesario redefinir el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género, pues no ha tenido los efectos esperados en los 17 estados donde se ha declarado.
- En junio de 2019, la Ciudad de México se encontraba en el lugar 22, de 32 entidades, en el índice de feminicidios por cada 100 mil habitantes; y en violaciones en el lugar 17 de 32. A pesar de que estos datos colocan a la Ciudad de México en el 50 por ciento de las entidades con menores índices comparativos en estos delitos, **reiteramos que así fuera un sólo caso éste sería grave**, y que el objetivo debe ser erradicar totalmente la violencia de género.
- La pertinencia de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México no puede basarse en los resultados y al entorno del régimen anterior. La Alerta de Violencia de Género refiere a medidas de emergencia, en tanto que para nosotros la violencia de género requiere de una atención integral y permanente que erradique de fondo las causas y entornos involucrados en la violencia de género, y establezca medidas y acciones permanentes en la defensa de la integridad e igualdad de las mujeres en educación, salud, entorno laboral y acceso a la justicia.
- En el marco del reciente amparo, convocamos a la CONAVIM, al Instituto Nacional de las Mujeres, a otras instituciones y a las organizaciones civiles para que conjuntamente redefinamos medidas efectivas asociadas al mecanismo de la Alerta de Violencia de Género, a la luz de los pocos resultados donde ha sido declarada; y a que concretemos medidas integrales para avanzar en la erradicación de la Violencia de Género y el acceso a la justicia para las mujeres.